



*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

20 de julio del 2020  
DM-0908-2020

Señora  
Irene Campos Gómez  
Ministra  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

**Asunto: Reestructuración de la propuesta de presupuesto presentada para el año 2021**

Estimada señora:

En días pasados desde el Ministerio a su cargo se remitió un proyecto de presupuesto para el año 2021 que fue preparado bajo la indicación de que el gasto presupuestario máximo debía cumplir con el porcentaje de crecimiento estipulado en la regla fiscal (4,13%), sin embargo, la situación financiera del país y las expectativas en la evolución del COVID y su impacto en la economía han cambiado sensiblemente desde esa fecha hasta el día de hoy, provocando una situación fiscal mucho más severa de lo que se esperaba anteriormente, con una caída de ingresos superior al billón de colones.

Ante el cambio que se ha presentado en el escenario económico me veo en la obligación de solicitar su colaboración para que en el Ministerio bajo su cargo se proceda de inmediato a realizar una reestructuración de la propuesta de presupuesto presentada para el año 2021, la cual deberá buscar lo siguiente:

- a) Que el gasto presupuestario máximo para el año 2021 sea igual al 90% del Presupuesto ordinario aprobado para el año 2020. Idéntica razón de gasto presupuestario deberán aplicar para todos los órganos desconcentrados que estén en el Ministerio a su cargo.

Con la finalidad de alcanzar el objetivo propuesto, con el mayor respeto, le solicito proceder con las siguientes acciones:



*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

- a) Cerciorarse de que no se incorpore partida para "... **incrementos por costo de vida, ni en los demás incentivos salariales**, ..."

Lo anterior de conformidad con el inciso c) del artículo 13, del título IV de la ley 9635 y la circunstancia de que para el año 2021 la relación deuda a PIB será superior al 60%.

- b) Incorporar solamente un 25% del monto para el reconocimiento de horas extras.  
c) Eliminar cualquier partida incorporada para compensación de vacaciones.  
d) Eliminar el 90% de las plazas congeladas o vacantes que se encuentren registradas a la fecha de recepción de este oficio. En este caso no es solo eliminar el contenido económico, sino las plazas como tales. Para efectos de este inciso deberán considerarse como congeladas o vacantes todas las plazas a las cuales se les asigna un mes de presupuesto anual.

Les solicito el favor de cerciorarse de que se proceda a eliminar en un 70% las siguientes partidas, no importa donde estén ubicadas:

- a) Viajes al exterior y sus correspondientes viáticos.  
b) Capacitación.  
c) Recepciones y protocolo.  
d) Publicidad y propaganda.  
e) Impresión, encuadernación y otros

También le solicito el favor de cerciorarse de que se proceda a eliminar en al menos un 50% las siguientes partidas, no importa donde estén ubicadas:

- a) Los viajes al interior del país y sus correspondientes viáticos  
b) Información.  
c) Transporte de bienes.  
d) Otros servicios.

Para alcanzar la meta de gasto máximo propuesta, no será suficiente con las acciones anteriormente indicadas, por lo que deberán utilizar la discrecionalidad necesaria para realizar el recorte o asignación



*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

de fondos de la forma que ustedes consideren la más eficiente para el logro de los objetivos del Ministerio a su cargo, realizando la priorización de acciones que consideren necesarias.

Todo lo anterior sin perjuicio de otros recortes que puedan ser decididos por este Ministerio, sobre todo en lo relativo a las transferencias y que tendrán como finalidad asegurar la existencia del gasto social necesario en la presente situación de pandemia junto con el mayor respeto posible del equilibrio presupuestario.

La fecha límite para realizar la entrega de la información aquí solicitada será el día lunes 3 de agosto, sin perjuicio de que pueda ser presentado antes de esa fecha. Esta fecha será definitiva y no se concederán prórrogas debido a que es necesario finalizar la preparación del documento que deberá entregarse ante la Asamblea Legislativa a más tardar el 1 de septiembre.

Les agradezco enormemente ese esfuerzo en pro de la estabilidad financiera de nuestro país.

Cordialmente,

**Elian Villegas Valverde**  
**Ministro de Hacienda**

CC: Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República  
José Luis Araya Alpizar, Director, Presupuesto Nacional

Isaac Castro Esquivel Viceministro de Egresos